LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por La Directora General mediante Resolución N° 190 del 2021, se revisó la necesidad expresada por la Subdirección de Promoción y Desarrollo, en contraste con la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS- INSOR, con la siguiente información y conclusiones:

OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR	Prestación de servicios profesionales en modelamiento estadístico, análisis de datos y desarrollo de sistemas de información para el monitoreo y evaluación de impacto de programas y proyectos de la Subdirección de Promoción y Desarrollo del INSOR, orientados a generar evidencia cuantitativa con el fin de aportar información precisa para la toma de decisiones y la generación de conocimiento durante la vigencia 2026.
PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR	Un profesional cuyo título pertenezcan al núcleo básico de conocimiento de matemáticas, estadística y afines, con una experiencia relacionada de 7 a 18 meses.

Mediante formato FOTH75 del 13 de enero de 2026, la Subdirección de Promoción y Desarrollo, solicitó la expedición de la presente certificación,exponiendo como justificación de la necesidad de la contratación la siguiente:

El INSOR tiene la responsabilidad de diseñar y ejecutar planes y proyectos orientados a disminuir las barreras que afectan a la población sorda y limitan el goce efectivo de sus derechos. En el Plan Estratégico 2024–2027 de la Subdirección de Promoción y Desarrollo del Instituto Nacional para los Sordos se establece el objetivo de "Contribuir a la reducción de brechas para el acceso a servicios relacionados con el ejercicio de derechos de la población sorda en Colombia" cuya meta para la vigencia es "Un modelo de gestión del conocimiento y de información en torno al monitoreo de los factores que influyen en la inclusión social de las personas sordas" con el propósito de contar con información precisa y oportuna que permita orientar intervenciones más efectivas y reducir las barreras que hoy limitan su plena inclusión.

La Resolución 022 de 2024, modificada por la Resolución 030 de 2025, establece que el Grupo Interno de Trabajo de Democratización del Conocimiento (DECO) tiene como misión estudiar la lingüística de la LSC, la cultura sorda y los desafíos sociales asociados, generando investigaciones e insumos que permitan comprender mejor las condiciones

de vida de la población sorda en Colombia y visibilizar sus procesos de construcción de conocimiento. Según sus funciones, el DECO debe caracterizar las condiciones socioeconómicas y culturales de esta población, recopilar y analizar información relevante, monitorear el cumplimiento de políticas y proyectos dirigidos a la comunidad sorda, identificar categorías emergentes y factores de exclusión, producir insumos para política pública y planeación lingüística de la LSC, apoyar la cualificación de los servicios de interpretación y participar en espacios de fortalecimiento relacionados con la lengua, la comunicación y la cultura.

La contratación de este perfil en modelamiento estadístico y análisis de datos responde a la necesidad institucional de fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación de impacto de los programas y proyectos de la Subdirección de Promoción y Desarrollo. El INSOR requiere producir evidencia cuantitativa rigurosa que permita orientar la planeación, la formulación de estrategias y la toma de decisiones basadas en datos verificables. Esta tarea demanda un conocimiento técnico avanzado que no puede ser suplido por el personal interno, dado que involucra el uso de metodologías estadísticas complejas, técnicas de análisis multivariado y herramientas especializadas para el tratamiento y visualización de grandes volúmenes de información.

El diseño e implementación de sistemas de información estadística, incluyendo tableros de control y reportes automatizados, exige capacidades en inteligencia de negocios, desarrollo de indicadores y manejo de plataformas especializadas para análisis de datos. La ausencia de un profesional con estas competencias limitaría la capacidad de la Subdirección para monitorear de manera eficiente los indicadores misionales y operativos, dificultando la identificación oportuna de avances, brechas y oportunidades de mejora. Contar con este perfil es indispensable para consolidar una gestión institucional basada en evidencia, con herramientas que permitan el seguimiento continuo y la toma de decisiones informadas.

Asimismo, el desarrollo de modelos estadísticos avanzados para el análisis de investigaciones sociolingüísticas, estudios poblacionales y evaluaciones de impacto requiere conocimientos técnicos que superan las capacidades básicas del personal disponible. La correcta aplicación de técnicas como minería de datos, análisis multivariado y modelamiento predictivo permite identificar patrones y relaciones significativas en los datos, generando insumos esenciales para la comprensión de fenómenos asociados a la población sorda y a los servicios institucionales. Sin este nivel de análisis, la entidad perdería oportunidades estratégicas de aprendizaje institucional y de generación de conocimiento relevante.

Finalmente, este perfil es necesario para garantizar la calidad de la información institucional mediante procesos de depuración, control de consistencia y validación de bases de datos que aseguren la confiabilidad de los insumos utilizados en evaluaciones

y reportes oficiales. La producción de evidencia con rigor científico es indispensable para el INSOR, tanto para su gestión interna como para la articulación con entidades del sector público y organismos de control. Por ello, la contratación de un profesional con formación y experiencia en estadística y evaluación de políticas públicas resulta fundamental para asegurar que las decisiones institucionales se soporten en datos sólidos y que la Subdirección cuente con herramientas analíticas de alto nivel durante la vigencia 2026.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

a) Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, en mi area, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Justificación y Soporte:

De acuerdo al Decreto 2107 de 2013 por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor), la Resolución N° 115 del 14 de julio de 2022 por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales del Instituto nacional para Sordos Insor, así como las demás resoluciones que modifican algunos empleos en el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, se evidencia que la entidad no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades del perfil a contratar indicado en la presente certificación.

Dado en Bogotá, D.C., el 13 de enero de 2026

JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Clara C. Camargo Q. Técnico Grupo Talento Humano
Revisó: Johana M. Camargo F. Coordinadora Grupo Talento Humano
Fecha: 13/01/2026